

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 10 de diciembre de 1886.

NUMERO 139.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL. — CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Diciembre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Viernes 10.—**Nuestra Señora de Loreto.**—Santa Julia, virg. y mr. de Mérida; san Melquiades, papa y mr.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

**Secretaría de Hacienda.**  
Aviso.—Conocimiento.

**Secretaría de Guerra.**  
CARTERA DE MARINA.  
Movimiento marítimo.

CARTERA DE GOBERNACION.  
Informe.

CARTERA DE POLICIA.  
Informe.

Administración Judicial.  
Edictos.

Régimen Municipal.

#### ANUNCIOS

### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 9 de 1886.

A las doce del día 10 de los corrientes se cerrará en esta Secretaría el recibo de los pliegos cerrados y sellados, referentes á propuestas para provisión de tabaco breva, conforme al aviso que se publica á continuación:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo supremo de esta fecha número 118, la Secretaría de Hacienda convoca licitadores para la provisión del tabaco breva que debe consumirse en la República durante el próximo año de 1887.

La entrega del artículo deberá hacerse mensualmente, por partidas de á ciento cincuenta cajas, de las cuales se consignarán ciento veinte en la Administración de la aduana de Limón y treinta en la Administración de la aduana de Puntarenas. Las cajas deberán arreglarse de manera que cada una contenga 25 kilos peso neto en *tabletas* de 50 gramos, y vendrán además numeradas por partidas y señaladas con la marca del Gobierno.

Las propuestas, que deberán hacerse por escrito, en pliegos cerrados y sellados, se admitirán en este despacho hasta el día 10 de diciembre próximo, en cuya fecha será aceptada la más ventajosa á los intereses del Gobierno.

Las personas que deseen tomar parte en esta licitación, pueden pasar á la Secretaría de Hacienda, donde se les enseñarán las muestras de la calidad y dimensiones del tabaco de que se trata.

Palacio Nacional. — San José, noviembre 25 de 1886.

### CONOCIMIENTO

de las multas enteradas por esta Inspección, en el Tesoro Nacional, en el mes de noviembre próximo pasado.

El Jefe del Resguardo de Guanacaste, remitió la suma de \$ 25-00 por multas que impuso de la manera siguiente:

A los señores Paulino Padilla H., Rudecindo Piña y Rafael Rosales, \$ 2-00 á cada uno, al primero, por no tener en su terena pesas por el sistema métrico decimal y á los segundos, por no tener en sus taquillas las medidas por el mismo sistema..... \$ 6-00

A los señores Concepción Chavarría y Juan Gutiérrez, \$ 5-00 á cada uno por no tener en sus taquillas el depósito de ley. Al señor Andrés Bonilla \$ 5-00 por igual falta de depósito en su terena; y al señor Santiago Ramírez, \$ 5-00 por no tener á la vista su patente de taquilla..... „ 20-00

El señor Agente Principal de Policía de Puntarenas, remitió \$ 5-00, mitad de 10, resto de la multa de \$ 25-00 que impuso á José de Jesús Molina y Cubillo, por destace de una res sin el pago del impuesto de subvención; los otros \$ 5 los entregó al denunciante y el resto de \$ 15, dice lo descontó Cubillo en arresto.... „ 5-00

El Jefe del Resguardo de Puntarenas, remitió la suma de \$ 5-40 es., por multas impuestas á la taquillera Mercedes Mendoza, por no tener el depósito de ley; y al arriero Pedro Vargas, por falta de timbre en una guía... „ 5-40

\$ 5-00 de multa impuesta á Cristóbal Orozco de Heredia, por falta de la existencia de ley.... „ 5-00

SUMA.... \$ 41-40

NOTA.—El señor Alcalde de Hacienda Nacional ha comunicado á esta Inspección, que Pedro Céspedes Argüello, condenado por el delito de depósito de aguardiente clandestino á la multa de \$ 50-00 la pagó; y que el señor Dimas Jimeno, por el delito de adulteración de aguardiente, fué condenado al pago de la multa de \$ 50-00 que satisfizo, cuyas dos cantidades que hacer la de \$ 100, fueron enteradas en el Tesoro Nacional, la primera el 23 de

octubre último y la segunda el 30 del citado noviembre.

Inspección General de Hacienda.—San José, diciembre 9 de 1886.

MAN. Mº CALVO.

### SECRETARIA DE GUERRA.

#### Cartera de Marina.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

#### SALIDAS.

Diciembre 8 de 1886.—Ayer á las 2½ p. m. zarpó la Fragata Inglesa de Guerra “Triumph” de 6600 toneladas, con destino á Panamá, 500 tripulantes, 14 cañones y al mando del Almirante Henry Rose.

#### Cartera de Gobernación.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

San José, diciembre 7 de 1886.

El señor Jefe Político del cantón del Naranjo, en oficio fechado el 4 del que cursa, me dice:

“En cumplimiento de mi obligación doy cuenta á U. de los trabajos ejecutados en los caminos durante la presente semana.—En el barrio del Dulce Nombre con 175 jornales se compusieron 1,830 metros.—En el distrito del “Hoyo” con 105 jornales se compusieron 4,600 metros.—En el distrito de San Juanillo con 282 jornales 6,550 metros.—En el distrito central con 305 jornales 3,650 metros.”

Lo que me hago el honor de transcribir á U. para su superior conocimiento.

Del señor Ministro muy atento servidor,

MAURILIO SOTO.

#### Cartera de Policía.

Nº 395.

Señor Ministro de Policía.

Heredia diciembre 7 de 1886.

Me hago la honra de poner en su alto conocimiento el resultado de la composición de caminos de esta provincia en la semana anterior.

Cantón Central.

Con 204 peones, 20 yuntas de bueyes y \$ 49-40 cts. en dinero se han reparado 2,640 metros de camino.

Cantón de Barba.

Se compusieron 4,260 metros de camino con el trabajo de 166 hombres y el de 29 yuntas de bueyes.

Cantón de Santa Bárbara.

Se hizo la reparación de 2,298 metros de camino con el trabajo de 141 hombres y el de 10 yuntas de bueyes.

Cantón de San Rafael.

Se compusieron 4,625 metros de camino con 174 hombres que trabajaron y 40 yuntas de bueyes.

El resultado total es la reparación de 13,823 metros de camino, con el costo de 658 hombres que trabajaron, 99 yuntas de bueyes y \$ 49-40 cts. para el pago de comisionados.

Con la mayor consideración tengo el gusto de repetirme su más atento servidor.

J. GUTIÉRREZ.

### ADMON. JUDICIAL.

#### EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional*

HACE SABER:—que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor José Mata Pereira, de veinticuatro años de edad, casado, agricultor y vecino de Santa María de Dota, denunciando treinta manzanas de terreno baldío, ó sean veinte hectáreas, noventa y seis áreas, sesenta y ocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, situadas en Santa María de Dota, distrito primero, cantón tercero de esta provincia y distrito número uno, cantón sétimo escolar de la misma, lindantes:—al Norte, con terrenos baldíos; al Sur, con propiedad de Domingo Mena; al Este, con ídem de Jerónimo Rodríguez; y al Oeste, con ídem de Simplicio Mora.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,  
Secretario.

3 v.—3.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Fidel Elizondo, mayor de edad, agricultor, casado y vecino del barrio de Piedades de la villa de San Ramón, denunciando terreno baldío cons-

tante de diez y ocho hectáreas, diez y siete áreas, doce centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, situado en el punto llamado "Las Alacenas," en el citado barrio, distrito 2º, cantón 2º de la provincia de Alajuela; distrito 7º, cantón 3º escolar de la misma, bajos los siguientes linderos: Norte y Oeste, con terreno denunciado por los señores Rafael Rodríguez Villalobos y Jerónimo Sánchez y Camacho; Sur, con terreno medido por Pioquinte Quesada y José Alvarado, camino que conduce á Puntarenas en medio; y Este, con terreno baldío.

Y publica este denuncia, para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del día nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Srío.

3 1.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Raimundo Bastos y Castro denunciando un terreno baldío situado en el punto llamado "Buena Vista", barrio del Zarcero, distrito 4º de la villa del Naranjo, cantón 6º de la provincia de Alajuela, y distrito 7º, cantón 4º escolar de la misma provincia; constante de ciento treinta y nueve hectáreas, noventa y nueve áreas y cuarenta y ocho centiáreas; y lindante: al Norte, quebrada Grande en medio, con terrenos baldíos: Sur, quebrada "Seca" en medio, terrenos denunciados por Ascensión Quirós; Este, ídem denunciado por Juan Elizondo; y Oeste, confluencia de las dos quebradas citadas en medio, terrenos denunciados por Ascensión Quirós y José de Jesús Castro.

Y se publica el anterior denuncia, para que todos los que tuvieran alguna oposición que hacer, se presenten en esta oficina á formalizarla, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del día ocho de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Secretario.

3 v. 2.

INOCENTE MORENO, Juez 1º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia, por ministerio de la ley.

Hace saber: que en la mortuoria concursada de don Gil Miralles y Cantones, se ha dictado el auto que literalmente dice así: "Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia, por ministerio de la ley.—San José, á la una de la tarde del día nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—De conformidad con los artículos 140, 141, 143 y 144 de la ley de Concurso de Acreedores, este Tribunal convoca á todos los que intenten hacer reclamos contra este concurso en calidad de simples acreedores, á fin de que manifiesten por escrito sus créditos, bien sean ó no litigiosos, con la preferencia correspondiente y dentro del término de diez y ocho días.—Designase el día diez del presente enero, á las doce del día, para celebrarse en este Juzgado la junta de examen y reconocimiento de créditos, por ser festivo el día nueve de dicho mes.—Los acreedores que no legalicen sus créditos ni reclamen sus privilegios en los plazos señalados, perderán la preferencia que tengan y quedarán en la categoría de acreedores comunes.—Hágase publicación del presente auto en el periódico oficial, y comuníquese al Fiscal de Hacienda Nacional, al Agente Fiscal de la provincia y á los acreedores conocidos.—Inocente Moreno.—Ramón Loria Iglesias, Secretario."

ES CONFORME.

San José, á las dos de la tarde del día nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia.

INOCENTE MORENO.

Ramón Loria Iglesias,  
Secretario.

A las doce del día veinticuatro del presente mes se venderán por esta Alcaldía las fincas siguientes:—Primera: terreno de potrero como de cinco cuartos de manzana, ó sea como de ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas y veinte decímetros cuadrados, sito en San Antonio de Desamparados, distrito 1º cantón 3º de esta provincia, lindante: Norte y Oeste, terreno de Benito Mata; Sur, terrenos de Jesús y Cipriano Bermúdez; y Este, terrenos de Francisco Reyes y Cipriano Bermúdez, adquirido por compra á Rafaela Quesada; no tiene gravamen, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 239, folio 499, bajo el número 20,443, Oriental, asiento uno y valorado en trescientos cincuenta pesos. Y segunda: terreno como de cuatro manzanas, ó sea como de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, de montes, sito en los Frailes de Aserri, cantón nuevo de esta provincia, lindante:—Norte, terreno de Margarita Mena; Sur, ídem de José Portuguez; Este, camino real en medio, terreno de esta testamentaria; y Oeste, terreno de José Portuguez; adquirido por compra á Rosario Fallas, sin gravámenes inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 134, folio 119, bajo el número 12,358, Oriental, asiento uno y valorado en cuarenta pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Julián Piedra y Mena, y se venden de orden de esta Alcaldía por comisión del Juez árbitro de dicha mortuoria, para el pago de deudas, costas y mandas á que están adjudicadas. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Alcaldía 1ª constitucional.—San José, diciembre 4 de 1886.

INOCENTE MORENO.

Gregorio Ulloa.—Cipriano Soto.

2 v.—1

A las doce del día sábado 18 del corriente mes, y en la puerta de la Oficina del señor Alcalde segundo de esta villa, se venderá por el infrascrito, en el mejor postor y en pública almoneda, el inmueble siguiente: Un terreno plano en su mayor parte, de pasto y caña de azúcar, situado en el barrio de Santiago de Grecia, distrito y cantón terceros de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, terreno de la finca madre: Sur, ídem de Vicente Cascante, y antes del causante Santiago Salazar y hoy de José Jiménez Solís; Este, calle en medio, ídem de Pedro Jiménez Solís, Juan Celso Acuña y Joaquín Castro (p); y Oeste, antes terreno de la finca madre, hoy de Juan Salazar: mide 9,223 m. c. no tiene gravamen, ni más servidumbre que una acequia que la atraviesa de Norte á Sur: es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, tomo 423, folio 345, bajo el número 16,199, asiento número 1: pertenece á la mortuoria de don Santiago Salazar y Salazar, y se vende á solicitud de las partes, para el pago de costas y mandas del causante. El que quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Grecia, 4 de diciembre de 1886.

HIGINIO ALFARO S.

Ezequiel Barahona S.—E. Chacón Z.

3 v.—1

A las doce del día veintidós de diciembre próximo entrante, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa que mide de frente cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros, por cuatro metros, ciento ochenta milímetros de fondo, con el solar en que está ubicada, que mide diez y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados, situado en el distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Cartago, lindante: Norte propiedad de Saturnino Jiménez; Sur, calle en medio, ídem del finado Agustín Bonilla; Este, ídem de Jesús Madriz; y por el Oeste, calle en medio, ídem de los herederos del finado Aniceto Calvo; sin gravamen, vale ciento veinte pesos.—Pertenece á la mortuoria de Ana María Moya, y se vende de orden de este Juzgado para el pago de costas.—El que quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga.

Alcaldía del Paraíso.—29 de noviembre de 1886.

ANTONIO N. GARCÍA.

Ramón Meza.—Braulio Quirós.

3 3

A las doce del jueves diez y seis del presente mes se rematará en el mejor postor, en la puerta de este despacho la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo setenta y nueve, folio trescientos ochenta y nueve, finca cuatro mil seiscientos sesenta y uno, asiento 1º que se describe así: casa y solar situados en el distrito 1º de este cantón, lindante: Norte, solares de Ramón Rivera y Serapio Ramos; Sur, calle en medio, casa de Toribio Guerrero; Este, calle en medio, casa de Andrea Chacón y solar del Presbítero Rafael Brenes; y Oeste, parte de esta finca vendida al Presbítero Eduardo Pereira; miden, la casa treinta y seis varas, dos tercias de cañón al frente de la calle, equivalentes á treinta metros seiscientos cincuenta y dos milímetros, por siete y media varas ancho, equivalentes á seis metros doscientos setenta milímetros, y un tiro de cuarto de caedizo del mismo largo de la casa y la cocina y otras piezas de servidumbre interior de la casa, tienen treinta y cuatro varas de largo equivalentes á veintiocho metros cuatrocientos treinta y cuatro milímetros y su ancho proporcionado, que aunque no lo expresa el título, es de tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros; y el solar mide de frente treinta y seis metros setecientos ochenta y cuatro milímetros por cuarenta y un metros ochocientos milímetros de fondo, sin gravamen. Vale cinco mil pesos. Pertenece á la mortuoria de doña Juana Alvarado Mora, y se vende á pedimento de partes para el pago de legados y costas. Quien quisiera hacer postura ocurra, que se admitirá la que haga.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago, á tres de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

M. Ramírez  
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día diez y seis de los corrientes se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes que siguen: Terreno como de tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, situado en la Cañada del pueblo de Cot, distrito 4º de este cantón, que linda: Norte, quebrada en medio, terreno de Francisco Carpio; Sur y Oeste ídem de herederos de Luis Vega; y Este ídem de Francisco Cueba. Vale trescientos pesos. Otro terreno en el mismo punto que el anterior, constante como de setenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno de Luis Vega; Sur, ídem de Atanacio Serrano; Este, con la finca anterior; y Oeste, ídem de José María Monje. Vale veinticinco pesos. Otro terreno contiguo á los anteriores, de igual medida que el antes deslindado, que linda: Norte, propiedad de Santiago Pérez, Sur, ídem de Camilo Bonilla; Este, ídem de Patrocinio Castro; y Oeste, ídem de Ramón Mata. Vale veinticinco pesos. Un encierro en las "Amoladeras," distrito 7º de este cantón, constante de once hectáreas poco más ó menos,

que linda: Norte, terreno de Eufrazio Obando; Sur, calle en medio, ídem de Juan Quesada; Este, ídem de Lorenzo Navarro; y Oeste, ídem de don Mariano Monje. Vale trescientos pesos. Una vaca mora en treinta pesos. Un torete alazán en doce pesos. Una vaca hosca parida, pailetas, treinta y dos pesos. Una ídem mora, blanca, parida, treinta y cuatro pesos. Un caballo blanco, seis pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Juana Brígida Quesada y se venden para pagar costas de la misma. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Alcaldía 2ª de Cartago. Diciembre 6 de 1886.

FRANCO PACHECO.

Juan Luna Quirós.—Franco, Castillo.

2 v.—2

A las doce del día lunes veintisiete del corriente se rematarán en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, tres derechos equivalentes cada uno á la cuarta parte de la finca sobre que recaen, la cual se describe así: Casa y solar, sitos al Sur de la plaza principal de esta ciudad, en la primera manzana, distrito tercero de este cantón lindantes: al Norte, con propiedad de don Luis Otto von Schröter; Sur, con propiedad de don Leonso de Vars, de doña Josefa G. Escalante Navas, Leonidas, Rosalía y Ana María Orozco y de don Paulino Sáenz; Este, con propiedad de herederos de don Ceferino Escalante y del Presbítero don Ignacio Llorente, calle en medio; y Oeste, con propiedad de don Narciso Esquivel y el citado señor de Vars. Medida superficial del solar, cuarenta y dos varas de frente, ó sean treinta y cinco metros, ciento doce milímetros, por la calle de la Polvora, y de fondo al lado Norte, cincuenta varas, ó sean cuarenta y un metros, ochocientos milímetros; el ancho de este fondo, mirando al Oeste, tiene veinticinco varas ó veinte metros, novecientos milímetros; este fondo se rebaja en veinte varas ó diez y seis metros, setecientos veinte milímetros de este á Oeste; el ancho de fondo en seguida para el Sur, tiene once varas, dos tercias ó nueve metros, setecientos cincuenta y tres milímetros; aquí se rebaja de Este á Oeste en trece varas y media ó once metros, doscientos sesenta y ocho milímetros, cerrando en fin, la figura de Este á Oeste con diez varas dos tercias ó ocho metros novecientos diez y siete milímetros, hasta tocar con la calle dicha; y la casa con el mismo fondo del solar.—Parece estar hipotecada en el antiguo Registro, libro diez y ocho, folio ciento setenta y nueve, vuelto y ciento ochenta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y tres, folio cuarenta y tres, finca número siete mil setecientos veintitrés, asiento número dos. Pertenecen los derechos referidos, que fueron adquiridos por herencia de don Rafael G. Escalante, uno á la sucesión de doña Josefa G. Escalante y Navas de Orozco; otro á la señorita Ana Benita G. Escalante Navas; y el tercero, á la sucesión de don Alejandro G. Escalante Navas. Se venden á solicitud de partes, previa información de utilidad y necesidad, habiendo sido valorada la finca para este remate en la suma de cinco mil trescientos pesos. Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º civil y de comercio en la instancia por ministerio de la ley.—San José, diciembre ocho de mil ochocientos ochenta y seis.

INOCENTE MORERO.

Ramón Loria Iglesias,  
Secretario.

3 v. 2

A las doce del miércoles quince de diciembre próximo remataré en la puerta de esta oficina y en el mejor postor la finca siguiente. Casa y sus dependencias con el terreno en que está ubicada, sito en este cantón y colindante: al Norte, calle privada en medio, propiedad de Eustaquio Salas, Josefa Palma y Martín Vargas; al Sur, calle pública en medio, casa y solar de Juan León Arroyo, al Este calle pública en medio, propiedad de Carmen Miranda y Rosario Moya, y al Oeste, calle privada en medio, casa y solares de Jesús Camacho, Ramón Duarte y Santiago Zamora: mide la casa doce varas de frente y seis de fondo poco más ó menos, igual á diez metros, treinta y dos milímetros de frente por cinco metros diez y seis milímetros de fondo, de pared de adobes, madera labrada y cubierta con teja, y el terreno mide como tres cuartos de manzana, igual á cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, es de superficie plana, de figura rectangular, cultivado de café, caña de azúcar y árboles frutales; valorada en setecientos pesos. Pertenece á la mortuoria de los esposos Gregorio Benavides y Candelaria Oviedo; está inscrita sin gravámenes en el

Registro de la Propiedad, y se vende por pedimento de partes y previas las formalidades de ley, para facilitar la divisoria. Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado único constitucional del nuevo cantón de San Rafael de la provincia de Heredia, á las doce del día veintinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

JUAN TFO. MIRANDA.

Juan Adolfo Segura.—Diego Camacho.

3 v. 3

A las doce del día veintidós del corriente mes, en la puerta exterior de este despacho y en el mejor postor se rematarán las fincas siguientes: 1a—Lote de terreno baldío número cuarenta y nueve, de primer orden, sito en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca del Limón, en la segunda división atlántica, primera sección de la zona y al Norte de la línea férrea; lindante: al Norte, calle en medio, lotes de segundo orden; Sur, línea férrea á cien pies de distancia, equivalentes á treinta metros, cuatro mil setecientos noventa y cuatro diez milímetros; Este, calle en medio, lote número cincuenta y uno; y Oeste, calle en medio, lote número cuarenta y siete; mide superficialmente doscientos noventa y cuatro manzanas nueve mil doscientas siete varas cuadradas equivalentes á doscientos seis hectáreas doce áreas y un decímetro cuadrado; carece de gravámenes; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos trece, folio ciento setenta y siete, finca número diez mil ochocientos setenta y siete, Oriental, inscripción número uno. Valorada en dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos veinte centavos.—2a—Casa de habitación construída de bahareque y de madera labrada y cubierta con teja, con el solar en que está ubicada, constante de veinte y siete varas de frente, equivalentes á veintidós metros quinientos setenta y dos milímetros, por cuarenta y ocho varas de fondo, equivalentes á cuarenta metros ciento veintiocho milímetros, todo poco más ó menos, situados en la segunda manzana, al Oeste de la plaza principal de la ciudad de Alajuela, distrito y cantón primero de la provincia del mismo nombre; lindante: al Norte, calle pública en medio, con casa y solar de Enrique Rojas, antes, hoy de la sucesión de éste; Sur, con el Mesón del Doctor don Epaminondas Uribe, antes, hoy del doctor don Antonio Cruz; Este, casa y solar de doña Joaquina Quesada; y Oeste, ídem de Marcos Cedeño; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo, folio setenta cuatro, finca número cinco mil quinientos treinta y cinco, Occidental, asiento número cuatro; carece de gravámenes; valorada en dos mil pesos. Pertenecen á la mortuoria de don Francisco Guardia Gutiérrez, quien las adquirió de la manera siguiente: la primera, por donación que le hizo el Supremo Gobierno y la segunda por compra al General don Próspero Fernández Oremanu. Esa finca se vende de orden de este Juzgado, á petición de partes, por no prestar cómoda división.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º civil y de Comercio en 1ª instancia. San José, 2 de diciembre de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias, Secretario.

3 v. 3

A las doce del día diez y seis de diciembre corriente, se rematarán al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Una máquina nueva de coser, fábrica "New-Home," con tres gavetas, en buen estado, en cuarenta y cinco pesos.—Un camarín grande de madera, con un crucifijo pequeño, en buen estado, un San Joaquín de bulto, dos llorones y un ángel de portal, todo en seis pesos. Un cuadro grande de San Francisco Javier, en cuatro pesos. Tres cuadros pequeños, en un peso. Un cuadro grande con molduras buenas, doradas, que representa á Adán y Eva, en siete pesos. Una mesa grande en mal estado, en un peso cincuenta centavos. Una ídem pequeña, en buen estado, ordinaria, en setenta y cinco centavos. Un canapé con espaldar, de dos metros nueve centímetros de largo, en cuatro pesos; y dos taburetes forrados en cuero, en mal estado, en cincuenta centavos. Estos bienes pertenecen al señor Pedro Matamoros, y se venden de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución que por cantidad de pesos le sigue el señor Telésforo Vargas. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Alcaldía 2a constitucional.—San José, diciembre 4 de 1886.

DEMETRIO SANABRIA.

J. V. Montes de Oca.—Fco. B. Bendaña.

3 v. 3.

### AVISO.

El señor don Rafael Ugalde Castillo, Licenciado Geómetra, prestó el día siete del corriente mes, ante este Juzgado, el juramento de ley para ejercer su profesión.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, diciembre 9 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

### REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

### INVITACION.

3 de diciembre de 1886.

Se invita á todos los habitantes de la República, para que se sirvan concurrir á las fiestas cívicas de esta capital, las cuales se verificarán en los días **29, 30 y 31** del mes de diciembre corriente.

C. MORA A.

5—3

Gobernación de la provincia de San José.

### AVISO.

3 de diciembre de 1886.

Las personas que deseen tomar puestos de venta en la plaza de la Estación, durante las próximas fiestas cívicas de esta capital, se entenderán con don Manuel Hernández Quirós, comisionado al efecto.

C. MORA A.

3—2

Gobernación de la comarca de Puntarenas.

### AVISO.

Se convocan licitadores para los remates de los impuestos Municipales de Galiera, introducción de sal, carne salada y destace de cerdos durante el año próximo.—El día 22 del presente mes, en el local de esta Gobernación, se verificará el remate.

Las bases son las siguientes:  
Gallera, todo el año. . . \$ 10-00  
Destace de cerdos, introducción de sal y carne salada, todo el año. . . . . „ 1,600-00  
pagaderos por cuartas partes con garantía.

7 de diciembre de 1886.

DARÍO ZÚÑIGA.

10 v.—2

Gobernación de la provincia de Heredia.

### AVISO.

Durante el presente mes y el de enero próximo, la medicatura del pueblo y botica de turno de esta ciudad, quedan á cargo del Doctor don Julián R. Zamora.

Diciembre 2 de 1886.

J. GUTIÉRREZ.

3 v.—3.

### Orden de Policía.

En cumplimiento del artículo 77 del Reglamento de Policía vigente, se recuerda á todos los dueños de casas de esta jurisdicción, el deber en que están de blanquear el exterior de ellas, una vez cada año; en cuya virtud se les previene que de esta fecha al 24 de diciembre próximo han de haberlo verificado, bajo la pena señalada por el mismo artículo á los remisos.

A los mismos dueños de casas y de solares y sementeras, se les previene igualmente que deben mantener desyerbada y limpia de toda clase de estorbo y de basuras, la media calle que corresponda á sus propiedades, lo mismo que descombrar las cercas que les pertenezcan.

Los Agentes subalternos de Policía y Jueces de Paz de este cantón, están obligados á hacer que se dé cumplimiento á lo que queda prevenido.

Agencia 2ª Principal de Policía de la provincia de San José.

Noviembre 25 de 1886.

GREGO FUENTES G.  
6 v. 5

Jefatura política del cantón de Desamparados.

### AVISO.

Con fecha doce del mes en curso, ha sido depositada por la Policía en el concepto de perdida, una vaca sarda, marcada en el cuarto derecho.

La persona que se considere ser su dueño, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Noviembre 24 de 1886.

FRANCISCO VARGAS Q.  
2 2.

Jefatura política de la villa de Cañas.

### AVISO.

A consecuencia de las enfermedades que afligen á esta población, la Corporación Municipal ha dispuesto transferir las fiestas cívicas que siempre se celebran los días 25, 26 y 27 del corriente, para que tengan efecto el 15, 16 y 17 de febrero proximo.

3 de diciembre de 1886.

HORACIO SALAZAR.

### BALANCE

de rentas municipales, en noviembre de 1886.

### Fondos de Propios.

INGRESOS. EGRESOS.

A Balance del mes anterior.....	\$ 1,980-15	
Destace de res.....	43-00	
Destace de cerdos.....	13-50	
Patentes de Pulpaperia.....	8-00	
Por Sueldos de este mes (parte de ellos		\$ 13-00
Gastos escritorio y alquiler de local,		
Jefatura.....	6-00	
Subvención á la Filarmónica.....	5-00	
Abono al giro de \$ 79-25, celebración		
del 15 de setiembre.....	25-00	
Abono al giro de \$ 96-45, alcance de		
fiestas.....	15-00	
Abono al giro de \$ 62-00, asistencia		
de los ruses.....	12-00	
Balance.....	1,979-63	
	\$ 1,146-63	\$ 1,146-63

### Fondos de Policía.

A Derechos de plaza.....	\$ 25-30	
Subasta, peaje y multas animales.....	37-30	
Multas personales y carretilajes.....	4-75	
Alcance suplido por Propios.....	1,979-65	
Alcance suplido por el infrascrito		
Tesorero.....	7-25	
Por Sueldos en octubre y noviembre.....		\$ 45-00
Potreraje y pasto para animales.....		6-55
Destrucción de perros.....		2-00
Eventuales, relleno de calles.....		3-10
Alcance del mes anterior.....		1,082-60
	\$ 1,143-25	\$ 1,143-25

Tesorería Municipal del cantón de Grecia.—Diciembre 1.º de 1886.

JUAN VEGA L.

Jefatura Política de Grecia.—Diciembre 4 de 1886.

Aprobado por el artículo 2.º del acta Municipal de 1.º del corriente.

MAXIMINO QUESADA S.

### ESTADO

de los fondos municipales que el infrascrito Tesorero presenta á la Ilustre Corporación Municipal de esta villa hasta el 30 del mes de noviembre presente.

	DEBE.	HABER.
Ramo de propios.....	\$ 2720-49	
Ramo de policía.....	1652-87	
Vales á recibir.....	150-00	
Intereses y descuentos.....		\$ 3773-50
Terreno de ejidos.....		832-62
Terreno de leguas.....		600-25
Contribución subsidiaria.....		224-95
Don Carlos Billow.....	565-18	
Ramo de instrucción.....		492-00
Existencia en efectivo.....	935-08	
Sumas iguales.....	\$ 6023-62	\$ 6023-62

### RESUMEN.

Hay existente en pagaría.....	\$ 150-00
Hay existentes en dinero.....	935-08
Suma total.....	\$ 1085-08

S. E. O.

San Ramón, noviembre 30 de 1886.

El Tesorero,

LUCAS CABALLERO.

V. B.,

PROCOPIO GAMBOA.

### ANUNCIOS.

### ESCUELAS NORMAL Y MODELO.

Me es muy grato invitar á los padres de familia y al público en general, á los EXÁMENES DE GIMNÁSTICA CON CANTO, que se verificarán en este establecimiento el domingo próximo, á las doce del día.

San José, 9 de diciembre de 1886.

El Director,

L. SCHÖNAU.

3v.—1.

### DESTILADEROS

ó piedras para filtrar agua potable tiene en venta el que suscribe, en su casa de habitación, bien construidas y de la mejor piedra de Pavas.

San José.

Calle del Comercio.—Nº 49.

RAMÓN QUIRÓS.

4 v.—2

### ANGEL ANSELMO CASTRO.

### Abogado.

Ofrece al público sus servicios profesionales. Por ahora despacha en la oficina de Echeverría & Castro.

10 v.—5.

### AVISO.

Como curador provisional del concurso del finado DON GIL MIRALLES, suplico á sus deudores ocurran á mi oficina (Agencia de Echeverría & Castro) á saldar sus créditos, en el término de quince días, para evitar procedimientos judiciales y costas.

San José, noviembre 30 de 1886.

JENARO CASTRO MENDOZA.

6. v. 6.

**FERROCARIL DE COSTA RICA.**

**División central.**

Para facilitar en lo posible la comodidad del público, desde el lunes 6 del corriente se agregará á los trenes de pasajeros diarios para Alajuela y Cartago, un carro para carga, sin perjuicio de poner un tren extraordinario de carga cuando así lo exija el tráfico.

San José, 3 de diciembre de 1886.

MINOR C. KEITH.

4 v.—4.

**DE VENTA.**

1 pulidor, 1 clasificador, sacos vacíos, vino Catoy.

TOURNÓN & C<sup>o</sup>

15-12

**Leche Fresca.**

*De superior calidad.*

Todos los días á las seis de la mañana y á las seis de la tarde, en el Circo. Por contrato se remitirá á domicilio.

3 v.—3.

**LOTERIA.**

**\$ 6,000**

**A LA SUERTE.**

Para el 1<sup>o</sup> de enero de 1887.

Repetidas veces esta agencia ha vendido el número premiado con

**\$ 1000-00**

REMITIRÉ Á LAS PROVINCIAS.

libre de porte.

San José noviembre de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

Calle de la Catedral.—N<sup>o</sup> 5.—Frente á la Botica de Durán y Nuñez. 6—3.

**AVISO.**

No habiéndose verificado el domingo próximo pasado la elección de las personas que deben componer la nueva Dirección de Estudios que debe funcionar el año próximo entrante, por falta de concurrencia de los miembros de la Universidad, la actual Dirección ha señalado nuevamente con tal objeto, las doce del día 12 del presente mes.

Secretaría de la Universidad.—San José, diciembre 7 de 1886.

F. HERRERA.

**¡Una gratificación!**

Daré al que me presente un llavero con cuatro llaves, que perdí el 5 de los corrientes.

RICARDO J. BONILLA.

Almacén de don Esteban Smyth.

San José, diciembre 6 de 1886.

5 4.

**CAFÉ**

de la cosecha pasada vendido por mayor y al menudeo

**B. Calsamiglia.**

20 v.—10

**LOTERIA DEL HOSPICIO**

**NACIONAL DE LOCOS.**

Sorteo para el día 1<sup>o</sup> de Enero de 1887.

**\$ 6,000 en premios.**

distribuidos en la forma siguiente:

2	premios	de \$	1,000-00	cada uno...	\$	2,000-00
2	id.	de „	500-00	id. id. „		1,000-00
4	id.	de „	200-00	id. id. „		800-00
5	id.	de „	100-00	id. id. „		500-00
10	id.	de „	50-00	id. id. „		500-00
60	id.	de „	20-00	id. id. „		1,200-00
					<i>Seis mil pesos</i>	<b>\$ 6,000-00</b>

La emisión consta de 8,568 billetes de \$ 1-00 cada uno.

**De venta en todas las Agencias.**

Junta de Caridad.—San José, 21 de noviembre de 1886.

CAMILO MORA A.,

*Secretario.*

El Director,  
**Juan J. Ferrer.**

El Secretario,

**Carlos J. Salazar.**

El Secretario,

San José, 27 de noviembre de 1886.

Los trabajos de Dibujo estarán expuestos al público durante los días de exámenes.

Miércoles	1 <sup>o</sup>	7-10	a. m.	Psicología y Lógica; Biología.	4-8	p. m.	Física y Química.
Jueves	2	7-10	a. m.	Historia de América.	4-8	p. m.	Francés é Inglés.
Viernes	3	7-10	a. m.	Ampliación de Gramática; Geometría y Trigonometría.	4-8	p. m.	Física y Química.
Sábado	4	7-10	a. m.	Historia moderna; Geografía política.	4-8	p. m.	Francés é Inglés.
Domingo	5	4-8	p. m.	Ejercicios de oposición á premios de 3 <sup>o</sup> y 4 <sup>o</sup> cursos; Música.			
Lunes	6	7-10	a. m.	Sintaxis castellana; Álgebra.	4-8	p. m.	Francés é Inglés.
Martes	7	7-10	a. m.	Sintaxis castellana; Álgebra.	4-8	p. m.	Historia media.
Miércoles	8	7-10	a. m.	Geografía física.	4-8	p. m.	Historia media.
Jueves	9	7-10	a. m.	Analogía castellana; Aritmética.	4-8	p. m.	Historia antigua.
Viernes	10	7-10	a. m.	Analogía castellana; Aritmética.	4-8	p. m.	Historia antigua.
Sábado	11	7-10	a. m.	Geografía astronómica.	5-8	p. m.	Idiomas y Música.
Domingo	12	4-8	p. m.	Oposición á premios de 1 <sup>o</sup> y 2 <sup>o</sup> curso; Calistenia y Gimnasia.			

Los exámenes de fin de curso en este establecimiento se verificarán según el cuadro siguiente:

**Diciembre de 1886.**

INSTITUTO UNIVERSITARIO.

**Instituto "Barroeta".**

La Junta Directiva del Instituto dispuso, en sesión del seis del corriente mes, abrir un registro de los jóvenes varones parientes del señor don Rafael Barroeta y desus dos esposas doña Rosario Guardia y doña Trinidad Gutiérrez, á efecto de proceder á colocarlos como alumnos internos en los establecimientos de enseñanza del país.

En consecuencia, excito á todas las personas á quienes aproveche la disposición testamentaria del señor Barroeta, para que en el término de sesenta días se presenten ante esta Secretaría á legalizar el parentesco.

San José, 9 de diciembre de 1886.

GERARDO CASTRO.

*Secretario.*

10 v. 1.

**AVISO.**

El Calendario Eclesiástico para el año 1887 se vende en la Tesorería General de Fondos Píos.

Vale \$ 1-50.

San José, diciembre 9 de 1886.

3 v. 1.

**ESCUELA NUEVA.**

Calle de la Merced. n<sup>o</sup> 14. Norte.

Los exámenes de fin de curso que debe rendir este Establecimiento en el presente año lectivo, se verificarán durante los días 14 á 25 de los corrientes, de 7 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

El personal docente de la Escuela ruega á todas las personas interesadas en la educación de la juventud, y particularmente á los padres y encargados de los alumnos, que se dignen honrar esos actos con su presencia, por lo cual les quedará muy agradecido.

San José, 10 de diciembre de 1886.

10 v. 1.

**SE VENDEN.**

Dos armarios grandes, en casa de doña Trinidad Gutiérrez de Barroeta, y una destiladora de piedra.

3 v. 1

**TEATRO MUNICIPAL.**

**Sociedad Dramática.**

**GRAN FUNCIÓN**

para el domingo 12 de diciembre de 1886.

Se pondrá en escena la magnífica comedia en 3 actos, escrita por el célebre autor dramático don Manuel Tamayo y Baus, cuyo título es,

**LO POSITIVO.**

Terminará la función con la divertida pieza en un acto y en verso, de don Emilio Alvarez, titulada:

**Esos son otros López.**

**A las 8.**

3 v.—1